Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/10 de fecha 05 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN N° 106-021/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-DIP N° 13/10 "PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS" 2DO. LLAMADO.

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/N° 0446/10 de fecha 28 de setiembre de 2010 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 13/10 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital 12 de Junio del IPS" 2do. Llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 050-010/10 de fecha 11 de mayo de 2010, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional N° 13/10 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital 12 de Junio del IPS"; 2°) Encomendar a la Sub-UOC de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la realización de un nuevo llamado para "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital 12 de Junio del IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 20/10 de fecha 09 de agosto de 2010, han presentado sus propuestas (solicitudes) las firmas: CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS (GPE), CIALPA S.A., CONSORCIO ARQUITECTURA DE LA SALUD – C.A. SALUD., y CONSORCIO ICAP Y ASOCIADOS;

Que, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, en fecha 22 de setiembre de 2010 eleva su Informe de Evaluación, donde recomienda en primer lugar, descalificar a la firma CONSORCIO ARQUITECTURA DE LA SALUD – C.A. SALUD, conforme al Informe Jurídico, que dice: "Presenta un Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento instrumentado en un documento privado sin certificación de firmas por Escribano Público... al ser este documento de carácter sustancial, no siendo subsanable, la presente solicitud queda rechazada."; y a la firma CONSORCIO ICAP Y ASOCIADOS, conforme al Informe Técnico, que dice: "Es imposible calificar a este OFERENTE pues el consorciado ARQ. ENRIQUE BASUALDO no cumple con la facturación anual media requerida para cada parte del Consorcio, de mínimo 10% de Gs. 350.000.000, tomando en cuenta sus mejores 5 años de facturación... En conclusión, NO CUMPLE con este requisito técnico establecido en el PBC, por lo tanto la presente oferta queda rechazada";

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ASUNCION - PARAGUAY
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 29/10/2010 12:09:07

Acta N° 106/10 de fecha 05 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN N° 106-021/10

Que, en segundo lugar, recomienda declarar desierto la presente precalificación teniendo en cuenta que solo han precalificado dos ofertas, la de las firmas CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS (GPE) y CIALPA S.A., en base a lo dispuesto en el Art. 92. Precalificación de Firmas Consultoras del Decreto N° 21.909/2003, en su parte pertinente se estipula: "…Si no precalifican como mínimo tres (3) firmas se procederá a un nuevo llamado a precalificación, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 30, in fine, de la ley…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional-DIP N° 13/10 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital 12 de Junio del IPS" 2do. Llamado, en base a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para el inicio de un nuevo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSE BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Este es un documento para UOC

página 2

Fecha de subida: 29/10/2010 12:09:07